ACTA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/068/2014,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA, C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR, C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR, Y LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **A EXCEPCIÓN DEL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR. QUIENES JUSTIFICARON SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES,** INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO. ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS PROPIOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EXPONE: ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**
6. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES A FINANCIAR CON LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF, DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2013, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.**
7. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, EXPONE: LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**
8. **ASUNTOS GENERALES.**
9. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ----------

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE REALICE EL DESAHOGO DEL MISMO. EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DE LA **ACTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARLES EL TEXTO FINAL. ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DEL ACTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO,** DEL ORDEN DEL DÍA: **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS PROPIOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL ARQ. JORGE QUINTANAR MALDONADO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES, EL MOTIVO DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS ES EL SIGUIENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO ANTERIOR, SOLICITÓ A LA FEDERACIÓN UN RECURSO PARA LAS BIBLIOTECAS DIGITALES PERO LA FEDERACIÓN LE DIO AL ESTADO LOS RECURSOS A FIN DE AÑO, POR TAL MOTIVO NOS PROPONEN UN PREDIO PARA QUE SE HAGA LA CONSTRUCCIÓN, CON UN MONTO DE CUATRO MILLONES DE PESOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y CASI CUATRO MILLONES EN EQUIPAMIENTO, EL PREDIO EN CUESTIÓN CUANDO VIENE LA EMPRESA CONSTRUCTORA A INICIAR LOS TRABAJOS RESULTA DE EL DRENAJE ATRAVIESA EL PREDIO Y TIENE EL DIÁMETRO DE NOVENTA Y UN CENTÍMETROS Y OTRO DE SESENTA Y UNO, SON DOS LÍNEAS A PARTE UNA LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE PASA POR EL PREDIO, LAS CUALES TENEMOS QUE REORIENTAR, Y CERCA DEL PREDIO TENEMOS UN POZO DE AGUA, NECESITAMOS DEJAR LIBRE PARA QUE LA CONSTRUCTORA PUEDAN TRABAJAR, EL ORGANISMO DE AGUA HIZO EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO Y ME COMENTARON QUE ELLOS NO PUEDEN EMPEZAR LA OBRA Y ME PASARON EL EXPEDIENTE DONDE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS SIGUIENTES:

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
1	**REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE CONCRETO REFORZADO**	**FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS**	**$ 436,142.01**
2	**REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO**	**FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS**	**$ 180,983.78**
		TOTAL	**$ 617,125.79**

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS OBRAS QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS PROPIOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SIENDO LAS SIGUIENTES:**

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
1	**REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE DE CONCRETO REFORZADO**	**FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS**	**$ 436,142.01**
2	**REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE PVC HIDRÁULICO**	**FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN BLAS**	**$ 180,983.78**
		TOTAL	**$ 617,125.79**

DESAHOGADO. ----------

PUNTO SEIS.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES A FINANCIAR CON LOS REMANENTES**

DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF, DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2013, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL.----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL TESORERO MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES, COMO USTEDES TIENEN DE CONOCIMIENTO EN EL OFICIO QUE SE LES HIZO LLEGAR POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL VIENEN LAS **ACCIONES A FINANCIAR CON LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF, DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2013, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.** EN EL EJERCICIO DEL 2010 QUEDO UN REMANENTE DE **$ 51,922.44, PARA EL AÑO** 2011, **$ 63,059.51** Y EN EL 2013 AL CERRAR EL PERIODO NOS QUEDARON **$ 489,484.49,** ESTOS REMANENTES ESTAMOS SOLICITANDO QUE LOS AUTORICEN PARA EJERCERLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EJERCICIO FONDOS FORTAMUNDF	IMPORTE	CONCEPTO DE PAGO
2010	$ 51,922.44	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL
2011	$ 63,059.51	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL
2013	$ 489,484.49	PARA QUE SE APLIQUE A LA NOMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS ACCIONES A FINANCIAR CON LOS REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF, DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2013, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. SIENDO LAS SIGUIENTES:**

EJERCICIO FONDOS FORTAMUNDF	IMPORTE	CONCEPTO DE PAGO
2010	$ 51,922.44	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL
2011	$ 63,059.51	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL
2013	$ 489,484.49	PARA QUE SE APLIQUE A LA NOMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESAHOGADO. ----------

PUNTO SIETE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.----------**

EN USO DE LA PALABRA **EL SEXTO, REGIDOR,** MANIFESTÓ: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN. LICENCIADO EN DERECHO JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. SONIA GONZÁLEZ**

TORRES, SÉPTIMA REGIDORA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y 64, Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 I INCISO F Y G DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLAN; Y

CONSIDERANDO

QUE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO.

QUE EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS SE ENCARGA DE PROMOVER EL RESPETO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL.

QUE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO OTORGA LA FACULTAD PARA CONVOCAR AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO.

QUE EN FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA PRESENTE COMISIÓN LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN, PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 175 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014.

QUE EN FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO LA CONVOCATORIA NÚMERO CERARM 17/2014, LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CELEBRÓ SESIÓN ORDINARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EN CONSECUENCIA, SE REALIZÓ EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN.

QUE EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA ESTA SIENDO PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA, TODA VEZ, QUE DADA LA RENUNCIA DE LA DEFENSORA MUNICIPAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014, COMO AYUNTAMIENTO DEBEMOS EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

QUE EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 147 D DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

I. NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO CONVOCANTE Y FUNDAMENTO LEGAL;

II. REQUISITOS QUE ESTA LEY EXIGE PARA SER ASPIRANTE A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS;

III. DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES;

IV. PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN;

V. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS;

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; Y

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

POR LO QUE SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN, EL CUÁL FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CASO, SI TIENE A BIEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO.

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN SEA APROBADA POR ESTE H. CABILDO.

SEGUNDO.- TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO EN DONDE CONSTA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, POR UN PERIODO DE CUANDO MENOS QUINCE DÍAS Y NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CUARTO.- DIFÚNDASE Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES INTERESADAS EN EL RESPETO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

LICENCIADO JULIO CÉSAR PÁRAMO MÁSCOTE
SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EDILICIA

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA Y SECRETARIO
DE LA COMISIÓN EDILICIA

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE
LA COMISIÓN EDILICIA

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

PRIMERO: SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN**

INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIÓN XLII, 147 A, 147 C, 147 D, 147 E, 147 H, 147 I, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 175 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014.

SEGUNDO: LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SERÁ A PARTIR DEL DÍA 7 AL 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

TERCERO: SE HABILITA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA GUARDIA CORRESPONDIENTE PARA PODER RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA MISMA, LOS DÍAS DOMINGO 11 Y 18 DE MAYO EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HRS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

CUARTO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIFÚNDASE EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN POR UN PERIODO DE NO MENOR A QUINCE DÍAS Y NO MAYOR DE VEINTE DÍAS.

CONVOCATORIA ABIERTA

EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2013-2015, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACION INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 31 FRACCIÓN XLII,147 A, 147 C, 147 D, 147 E, 147 H, 147 I Y DEMÁS RELATÍVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 175 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EXPEDIRÁ CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA UNA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE DEBERÁ DURAR EN SU CARGO TRES AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, PUDIENDO SER REELECTO POR EL AYUNTAMIENTO POR UNA SOLA VEZ Y POR IGUAL PERIODO.

LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBE COORDINARSE CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE CONSTITUYE COMO ENLACE DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

B A S E S

A. SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;

B. TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO NO MENOR A TRES AÑOS;

C. TENER PREFERENTEMENTE LICENCIATURA, ASÍ COMO EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS;

D. TENER MÁS DE 23 AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;

E. GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTERNACIONAL;

F. NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS; Y

G. NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO.

*DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS NO PODRÁ DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS, NI REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD PROSELITISTA, EXCLUYÉNDOSE LAS TAREAS ACADÉMICAS QUE NO RIÑAN CON SU QUEHACER.

REQUISITOS:

I.- ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD MEXICANA.
II.- TENER MÁS DE 23 AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN.
III.- CREDENCIAL DE ELECTOR Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
IV.- TÍTULO PROFESIONAL O EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA O ESTUDIO EN DERECHOS HUMANOS.
V. CONSTANCIA DENO ANTECEDENTES PENALES ACTUALIZADA.
VI.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS
VII.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO.
VIII.- CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL DE SU COMUNIDAD.

PROCEDIMIENTO.

1.- LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN YA CITADA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES DECIR, DEL 7 AL 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE ALFONSO REYES, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA, PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS, Y DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.
2.- LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ SER EXHIBIDA EN FORMA COMPLETA EN COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
3.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, ACUSANDO DE RECIBIDO Y CON EL FOLIO RESPETIVO Y LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA SIGUIENTE, A FIN DE ACORDAR SU REMISIÓN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA, EN NO MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ACOMPAÑANDO COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTIVO.
4.- UNA VEZ RECIBIDA EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SE REALIZARÁ EL ESTUDIO RESPECTICO Y EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SE EMITIRÁ LA DECLARATORIA DE TERNA, LA CUAL EN DIEZ DÍAS HÁBILES SERÁ NOTIFICADA AL AYUNTAMIENTO.
5.- INFORMADO QUE SEA EL AYUNTAMIENTO DEL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMARÁN LA TERNA, EL MISMO PROCEDERÁ A NOTIFICAR LOS RESULTADOS A LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LAS PUBLICACIONES QUE SE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS COMPAREZCAN A LA SESIÓN DE CABILDO SIGUIENTE PARA EXPONER SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.
6.- LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ EXPUESTAS LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS PROCEDERÁN A DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUIEN SE LE TOMARÁ PROTESTA EN LA PROPIA SESIÓN DE CABILDO CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS O DE QUIEN LO REPRESENTE.
7.-LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DEL

PALACIO MUNICIPAL, HARÁ SABER A LOS HABITANTES LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
8.- ASÍ MISMO SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
*LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RESOLVERÁ CONJUNTAMENTE POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.
*PARA EL CASO DE NO CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA MÁS DE TRES ASPIRANTES, SE PROCEDERÁ A CONVOCAR POR SEGUNDA OCÁSIÓN CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRESENTE, QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA.
*LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INTERESADAS.
DADO EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
ASÍ LO DETERMINO EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

RÚBRICA
LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN

RÚBRICA
C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DESAHOGADO. ----------

PUNTO OCHO ASUNTOS GENERALES I.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DE ASUNTOS GENERALES I. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES LES QUIERO COMENTAR QUE DERIVADO DE LA RENUNCIA DE LA LIC. CAROLINA GÉLASIA PACHECO CISNEROS, QUIEN FUNGÍA COMO DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y APEGADOS AL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE:

PÁRRAFO QUINTO. LAS FALTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE NO EXCEDAN DE QUINCE DÍAS NATURALES, SE CUBRIRÁN CONFORME SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO, O EN SU CASO, CON LA DESIGNACIÓN QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DEBA AUSENTAR. EN CUALQUIER CASO LA DESIGNACIÓN SERÁ CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO Y CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PÁRRAFO SEXTO. LAS FALTAS TEMPORALES QUE EXCEDAN DE QUINCE DÍAS NATURALES PERO NO DE SESENTA, SERÁN APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES PRESENTARÁ LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE DE QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. MIENTRAS SE CUBRE EL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 147 J, QUE A LA LETRA DICE: DE PRESENTARSE RENUNCIA O SEPARACIÓN DEL CARGO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ UNA NUEVA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONFORME LO ESTABLECEN LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VI Y VII DEL ARTÍCULO 147 A DE ESTA LEY; EN TANTO, NOMBRARÁ UN ENCARGADO DEL DESPACHO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DANDO EL AVISO DE RIGOR A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: DADO LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LES QUIERO PROPONER Y LES PIDO SU CONFIANZA PARA QUE EL LIC. IVAN BAUTISTA GRANADOS, OCUPE EL CARGO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTILÁN, ACTUALMENTE ÉL OCUPABA EL CARGO DE OFICIAL DE BARANDILLA EN ESTE MUNICIPIO.----------

ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** QUE EL LIC. IVAN BAUTISTA GRANADOS. OCUPE EL CARGO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. **LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DESAHOGADO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: SOLICITO AL LIC. IVAN BAUTISTA GRANADOS, PASE AL FRENTE PARA LA TOMA DE PROTESTA. --

LIC. IVAN BAUTISTA GRANADOS, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL **CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO.**
SÍ PROTESTO**.....**

SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN.----------

PUNTO OCHO ASUNTOS GENERALES II.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DE ASUNTOS GENERALES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: DERIVADO DE LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EMANADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUÉ DEL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, HA LLEVADO A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES QUE NOS SEÑALA DICHA REGLAMENTACIÓN PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS A LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO PARA QUE ESTE A SU VEZ PUDIERA REASIGNAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, Y EN EL CASO DE (PAIMEF), EL APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OPERADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), QUE TIENE LA FINALIDAD DE INCLUIR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y DERIVADO DE ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER ES QUIEN DEBERÁ DE FIRMAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES COMO USTEDES SABEN LA REPRESENTATIVIDAD JURÍDICA ESTA, A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE SE LES ESTÁ SOLICITANDO A USTEDES SE PUDIERA A PROBAR UN ACUERDO DELEGATORIO A LA TITULAR QUE HOY DÍA ES LA C. MARÍA ELENA MONROY LAZARINI O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO, PARA QUE SEA LA FIGURA QUE ESTÉ FIRMANDO LOS CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON ESTE INSTITUTO NACIONAL.----------

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

PRIMERO: EL ACUERDO DELEGATORIO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR DE LA C. MARÍA ELENA MONROY LAZARINI TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. DESAHOGADO. ----------

PUNTO NUEVE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DÉ POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO A CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HÉCTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO